

## Nota informativa nº 04:

# Recordatorio sobre la obligación de la justificación de inversiones para proceder al abono de las ayudas

### Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.



Le recordamos que, según está establecido en las bases reguladoras del Programa MOVES, tanto en su edición MOVES I como en MOVES II, es **obligatorio** presentar la **documentación de justificación** a través de la **plataforma telemática de tramitación** ([accesible aquí](#)) en el **plazo establecido** para ello.

Se trata de un **requisito indispensable** para que su **cliente y representado por su empresa frente a la Administración** pueda **cobrar** el incentivo concedido.

- En el caso de **MOVES I**, la documentación a aportar para justificar se detalla en el Anexo II, apartado 2 del [RD79/2019](#) y en el Resuelvo Decimosegundo de la [Resolución de 11 de abril de 2019](#) de la convocatoria andaluza. No obstante, para facilitar la preparación de dicha documentación, le recordamos que en la web de la Agencia Andaluza de la Energía tiene a su disposición material explicativo, modelos y errores más frecuentes para evitarlos y que la documentación esté correcta. [Acceda aquí](#)
- En el caso de **MOVES II**, la documentación a aportar para justificar se detalla en el Anexo II, apartado 2 del [RD569/2020](#) y en el Resuelvo Decimotercero de la [Resolución de 14 de septiembre de 2020](#) de la convocatoria andaluza. No obstante, para facilitar la preparación de dicha documentación, le recordamos que en la web de la Agencia Andaluza de la Energía tiene a su disposición material explicativo, modelos y errores más frecuentes para evitarlos y que la documentación esté correcta. [Acceda aquí](#)

Por último, le recordamos el acceso al **material generado** con motivo de los diversos **talleres** explicativos que organizamos para aclarar y facilitar la preparación de la documentación de justificación: acceso al [taller informativo](#) celebrado el pasado 25 de noviembre de 2021.

Para cualquier duda, acceda a [RESUELVE TUS DUDAS](#) y seleccione el tema de consulta: **Transporte y movilidad (MOVES y la edición del programa que corresponda)**.